



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0003876/2012
EXP-UNC:0005962/2012

Córdoba, **30 JUL 2012**

VISTO

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por los que se conceden tareas livianas a la Lic. Leticia Edith Ahumada, desde el día 13 de febrero hasta el 17 de febrero 2012 y desde el día 22 de febrero hasta el 21 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Ahumada revista en un cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 3 del Escalafón Decreto 366/2006 (código Siu-pampa 142498 nexa 80433), dependiente del Área Operativa.

Que por el período que va desde el 13/02/12 hasta el 17/02/12 y desde del 22/02/12 hasta el 21/04/12, corresponde encuadrar la licencia de que se trata -con goce de haberes- en lo dispuesto en el Artículo 96, Incapacidad – Tareas livianas del Decreto 366/2006.

Por ello,

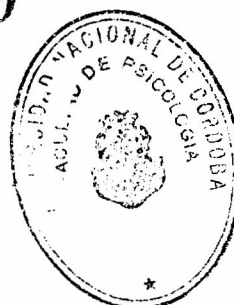
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE


Artículo 1º: Tomar conocimiento de las tareas livianas, **con goce de haberes**, concedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Lic. **Leticia Edith Ahumada, Legajo 27902**, desde el día 13/02/12 hasta el 17/02/12 y desde del 22/02/12 hasta el 21/04/12, en el cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 3 del Escalafón Decreto 366/2006 (código Siu-pampa 142498 nexa 80433), dependiente del Área Operativa.

Artículo 2º: Disponer que con 10 (diez) días de anticipación al vencimiento de la licencia concedida en el Artículo 1º, la interesada comunique por Mesa de Entradas de esta Facultad si se reintegrará a sus tareas habituales o si solicitará un nuevo período de licencia, en caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1049**




PATRICIA QUIROZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA